

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1356

ID DOC: 451.884

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA POR SEGUNDA VEZ:
EL PROYECTO DE REPARACION DE OFICINAS
MUNICIPALES; JUZGADO DE POLICIA LOCAL,
ASUNTOS INDIGENAS, OMIL, DIRECCION DE
TRANSITO Y DEPARTAMENTO SOCIAL.**

Río Bueno, 24 de mayo de 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Proyecto de Reparación de oficinas municipales, ítem incluido en proyecto de Presupuesto Municipal año 2022.
2. Acuerdo de Concejo N°66, se aprueba con rechazo del concejal Luis Reyes Álvarez, el Presupuesto año 2022 para la Municipalidad; Departamento de Salud y Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Decreto Exento N°3313 de fecha 15.12.2021, que aprueba Presupuesto año 2022, en todos sus ítems.
4. Decreto Exento N°1181 de fecha 04.05.2022, que llama a licitación publica el proyecto denominado REPARACION DE OFICINAS MUNICIPALES; JUZGADO DE POLICIA LOCAL, ASUNTOS INDIGENAS, OMIL, DIRECCION DE TRANSITO Y DEPARTAMENTO SOCIAL/VIVIENDA.
5. Decreto Exento N°1349 de fecha 24.05.2022, que declara desierta la licitación mencionada en el punto 4.

DECRETO:

1. **LLAMA A LICITACION PUBLICA POR SEGUNDA VEZ; EL PROYECTO DE REPARACION DE OFICINAS MUNICIPALES; JUZGADO DE POLICIA LOCAL, ASUNTOS INDIGENAS, OMIL, DIRECCION DE TRANSITO Y DEPARTAMENTO SOCIAL**, en conformidad a lo solicitado a través del portal de mercado público.